

Sustentación de las modificaciones presupuestales en el nivel institucional aprobadas mediante Decreto Supremo durante el IV Trimestre del Año Fiscal 2023, de conformidad con el Art. 66 de la Ley n.°31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023

Sector 37: Vivienda, Construcción y Saneamiento

Hania Pérez De Cuéllar Lubienska
Ministra de Vivienda, Construcción Y Saneamiento

Enero 2024

Ley n.° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023

Artículo 66.- Sustentación de las modificaciones presupuestales aprobadas por Decreto Supremo.

Los decretos supremos que aprueban las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional autorizadas en la presente ley, son sustentadas por los ministros de los sectores involucrados **ante la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República**, dentro de los cinco primeros días hábiles del mes siguiente, al finalizar cada trimestre, incluyendo el detalle de las partidas anuladas y habilitadas. Para tal efecto, los ministros de los sectores involucrados concurren conjuntamente con el Ministro de Economía y Finanzas.

Contenido

Pliego 037. Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS):

- DECRETO SUPREMO N.° 235-2023-EF (28-10-2023)
- DECRETO SUPREMO N.° 243-2023-EF (10-11-2023)
- DECRETO SUPREMO N.° 305-2023-EF (27-12-2023)

Pliego 056. Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN):

- DECRETO SUPREMO N.° 243-2023-EF (10-11-2023)
- DECRETO SUPREMO N.° 305-2023-EF (27-12-2023)

Pliego 205. Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción (SENCICO):

- DECRETO SUPREMO N.° 305-2023-EF (27-12-2023)

Pliego 207. Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS):

- DECRETO SUPREMO N.° 243-2023-EF (10-11-2023)
- DECRETO SUPREMO N.° 305-2023-EF (27-12-2023)

Pliego 211. Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI):

- DECRETO SUPREMO N.° 243-2023-EF (10-11-2023)
- DECRETO SUPREMO N.° 305-2023-EF (27-12-2023)



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento



BICENTENARIO
PERÚ
2024

Pliego 037: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS)

Sector 37: Vivienda, Construcción y Saneamiento

Pliego 037: MVCS

En el marco de lo establecido en el numeral 57.3 del artículo 57 de la Ley n.° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 – Recursos para los fines del FONDES.

DECRETO SUPREMO N.° 235-2023-EF (28.10.2023)

Que autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, **a favor del Pliego Presidencia del Consejo de Ministros, Unidad Ejecutora Autoridad para la Reconstrucción con Cambios** hasta por S/ 3 341 827.00 con cargo a los recursos del Pliego 037: MVCS.

Sector 37: Vivienda, Construcción y Saneamiento

Pliego 037: MVCS

En el marco del Numeral 1 de la Trigésima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley n.º 31638, se aprueba:



DECRETO SUPREMO N° 243-2023-EF (10.11.2023)

Que autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, entre otros, del Presupuesto del Pliego 037: MVCS por el importe de **S/ 71 520 643,00**, a favor de la **Reserva de Contingencia** del Ministerio de Economía y Finanzas, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

Sector 37: Vivienda, Construcción y Saneamiento

Pliego 037: MVCS

En el marco del Numeral 1 de la Trigésima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley n.º 31638, se aprueba:



DECRETO SUPREMO N° 305-2023-EF (27.12.2023)

Que autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, entre otros, del Presupuesto del Pliego 037: MVCS por el importe de **S/ 166 886 272,00**, a favor de la **Reserva de Contingencia** del Ministerio de Economía y Finanzas, por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios

Pliego 056. Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN)

Sector 37. Vivienda, Construcción y Saneamiento

Pliego 056: SBN

En el marco del Numeral 1 de la Trigésima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley n.º 31638, se aprueba:

DECRETO SUPREMO n.º 243-2023-EF (10.11.2023)

Que autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, entre otros, del Presupuesto del Pliego 056: SBN por el importe de **S/ 1 254 239,00**, a favor de la **Reserva de Contingencia** del MEF, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

Sector 37. Vivienda, Construcción y Saneamiento

Pliego 056: SBN

En el marco del Numeral 1 de la Trigésima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley n.° 31638, se aprueba:

 **DECRETO SUPREMO n.° 305-2023-EF (27.12.2023)**

Que autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, entre otros, del Presupuesto del Pliego 056: SBN por el importe de **S/ 664 657,00**, a favor **de la Reserva de Contingencia** del MEF, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

Pliego 205. Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción (SENCICO)

Sector 37. Vivienda, Construcción y Saneamiento

Pliego 205: SENCICO

En el marco del Numeral 1 de la Trigésima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, se aprueba:

 **DECRETO SUPREMO n.° 305-2023-EF (27.12.2023)**

Que autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, entre otros, del Presupuesto del Pliego 205: SENCICO por el importe de **S/ 1 317 968,00**, a favor de la **Reserva de Contingencia** del MEF, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

Pliego 207. Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS)

Sector 37. Vivienda, Construcción y Saneamiento

Pliego 207: OTASS

En el marco del Numeral 1 de la Trigésima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, se aprueba:

 **DECRETO SUPREMO n.° 243-2023-EF (10.11.2023)**

Se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, entre otros, del Presupuesto del Pliego 207: OTASS por el importe de **S/ 28 417 384,00**, a favor de la Reserva de Contingencia del MEF, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

Sector 37. Vivienda, Construcción y Saneamiento

Pliego 207: OTASS

En el marco del Numeral 1 de la Trigésima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, se aprueba:

✓ **DECRETO SUPREMO n.° 305-2023-EF (27.12.2023)**

Que autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, entre otros, del Presupuesto del Pliego 207: OTASS por el importe de **S/ 3 624 633,00**, a favor de la **Reserva de Contingencia** del MEF, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

Pliego 211. Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI)

Sector 37. Vivienda, Construcción y Saneamiento

Pliego 211: COFOPRI

En el marco del Numeral 1 de la Trigésima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley n.° 31638, se aprueba:

DECRETO SUPREMO n.° 243-2023-EF (10.11.2023)

Se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, entre otros, del Presupuesto del Pliego 211: COFOPRI por el importe de **S/ 4 448 015,00**, **a favor de la Reserva de Contingencia** del MEF, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

Sector 37. Vivienda, Construcción y Saneamiento

Pliego 211: COFOPRI

En el marco del Numeral 1 de la Trigésima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley n.º 31638, se aprueba:

 **DECRETO SUPREMO n.º 305-2023-EF (27.12.2023)**

Que, autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, entre otros, del Presupuesto del Pliego 211: COFOPRI por el importe de **S/ 2 200 892,00**, a **favor de la Reserva de Contingencia** del MEF, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

Sector 37. Vivienda, Construcción y Saneamiento

Resumen

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES EN EL NIVEL INSTITUCIONAL APROBADAS POR DECRETO SUPREMO

DECRETO SUPREMO	PLIEGOS					TOTAL (S/)
	037. MVCS	056. SBN	205. SENCICO	207. OTASS	211. COFOPRI	
Decreto Supremo Nº 235-2023-EF	3,341,827.00					3,341,827.00
Decreto Supremo Nº 243-2023-EF	71,520,643.00	1,254,239.00		28,417,384.00	4,448,015.00	105,640,281.00
Decreto Supremo Nº 305-2023-EF	166,886,272.00	664,657.00	1,317,968.00	3,624,633.00	2,200,892.00	174,694,422.00
TOTAL	241,748,742.00	1,918,896.00	1,317,968.00	32,042,017.00	6,648,907.00	283,676,530.00



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento



BICENTENARIO
PERÚ
2024

GRACIAS